



Municipalidad de Quesada

Departamento de Jutiapa
4ta. Avenida 5-55 Zona 1 Barrio El Centro




EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUESADA,
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO SIETE (7) DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, AUTORIZADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, EN EL CUAL APARECE EL ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL NUEVE (13-2009), DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN DONDE CONSTA EL PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO NOVENO, QUE AL COPIARLO LITERALMENTE EXPRESA: -----

----- **NOVENO:** El Honorable Concejo Municipal:
CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, bajo el título Deberes y Derechos Cívicos Políticos, señala que es obligación de todos los guatemaltecos dentro de otros elementos trabajar por el desarrollo, cívico, cultural, moral, económico y social. Así mismo lo establecido en los artículos 30 y 31, que todos los actos de la administración son públicos y los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particular bajo garantía de confidencia. CONSIDERANDO : Que de conformidad con el Código Municipal, Decreto Numero 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, sus artículos 139, 140, y 141, referentes a los procedimientos administrativos en cuanto a la información social. CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso j) del Decreto 12-2002 que contiene Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal la creación de dependencias, empresas y unidades administrativas que tiendan a dar un mejor servicio a los habitantes del municipio de Quesada, departamento de Jutiapa. CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 1, en lo referente al objeto de garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados, así mismo a garantizar la transferencia de la administración pública y establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos que restrinja el acceso a la información pública. Así mismo en lo que se refiere a la información de la Unidad de Información, en su artículo 68, en el cual todo sujeto obligado, en el ámbito de sus respectivas competencias conformara e implementara la unidad de información. POR TANTO: En el ejercicio que le confiere el Artículo 253, de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la Republica , ACUERDA: I) Se crea la Unidad de Información de la Municipalidad de Quesada, conforme lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicha Unidad se integrará a la Coordinación de Gestión del Conocimiento y contará con la estructura administrativa necesaria para su mejor desempeño. II) En cada una de las dependencias en general que forman parte de la estructura de la Municipalidad de Quesada, corresponderá a sus titulares asumir las funciones de enlace con la Unidad de Información, que se crea de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Información Pública. III) Son obligaciones de la Unidad de Información de la Municipalidad de Guatemala, las siguientes: a) Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública; b) Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública; c) Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública; d) Proporcionar para su consulta la información pública solicitada por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa; e) Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos de la Municipalidad de Quesada; f) Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento el ordenamiento legal correspondiente; y, g) Cualquier otra disposición que establezca las autoridades, en concordancia con la Ley de Acceso a la Información Pública. IV) Todas las dependencias de la Municipalidad,

 7792-0906

 @muniquesada2020

 municipalidaddequesada2024@gmail.com



Municipalidad de Quesada

Departamento de Jutiapa
4ta. Avenida 5-55 Zona 1 Barrio El Centro

estarán obligadas a prestar el apoyo y colaboración necesario a la Unidad que a través de este Acuerdo se crea, a efecto de que se cumpla con eficiencia y eficacia las atribuciones y funciones que se le han designado. V) De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la creación de la Unidad de información no supone erogación en el presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Quesada, en virtud que dicha unidad administrativa se integrará con empleados municipales que prestan sus servicios actualmente. VI) El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente, compulsado copia certificada a donde corresponda. (Fs.) Ilegibles: P.C. Carlos René Arrivillaga Jiménez, Alcalde Municipal; Eladio López Cardona, Concejal Primero; Walter Amílcar Ramírez, Concejal Segundo; Jesús Quevedo Rosa, Concejal Tercero; Oscar Lionel Soto Arana, Concejal Cuarto; Hugo René Castillo Esquivel, Síndico Primero; Catalino Herrarte Mayén, Síndico Segundo; y Lic. Erik Amadeo Soto Vásquez, Secretario Municipal.-----

----- Y PARA REMITIR A DONDE CORESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DADO EN EL MUNICIPIO DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA A DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----


Amner Benigno Monzón Jiménez
Secretario Municipal




Vo.Bo.

Ing. Carlos Alberto Martínez Castellanos
Alcalde Municipal



7792-0906



@muniquesada2020



municipalidaddequesada2024@gmail.com